



DECRETO ALCALDICIO N° 1614
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1181 de fecha 17.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para servicio de arriendo de vehículos, para la realización de 10 traslado de dirigentes vecinales, desde los distintos sectores de la comuna, además de 2 viajes con dirigentes a Rancagua, Adjunta cotizaciones y sugiere contratar servicio de don Guillermo Arenas Zuñiga, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 105.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, para la realización de 10 traslado de dirigentes vecinales, desde los distintos sectores de la comuna, además de 2 viajes con dirigentes a Rancagua, a don Guillermo Arenas Zuñiga, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 105.000 exento de iva.

APRUEBASE Contrato de fecha 17.05.2016.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Gestión Programas Sociales, Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE